



RESOLUCION No. SC.DIC.C.12 941

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de "**INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA**" por: "**ADMINISTRADORA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**", modificación de objeto social y la pertinente reforma del Estatuto de la compañía "**INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 13 de noviembre del 2012, con la solicitud para su aprobación,

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.884 de 15 de noviembre del 2012, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q—2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: El cambio de denominación de "**INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**" por: "**ADMINISTRADORA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**", modificación del objeto social y reforma al estatuto de "**INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si este hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

09

INTENDENCIA DE CUENCA

se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; y, c) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

22 NOV 2012

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Doy Fe: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Tercero de la presente Resolución. Cuenca 12 de diciembre de 2012.

Dr. Christian Pineda
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.12.941 de 22 de noviembre de 2012, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **EL TIEMPO** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 24, 25 y 26 de noviembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación, modificación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **"INMOBILIARIA GUAPONDELIG CIA. LTDA."** por **"ADMINISTRADORA GUAPONDELIG CIA. LTDA."**, otorgada ante la Notario Segundo Encargado del cantón Cuenca el 13 de noviembre del 2012, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 11 de diciembre del 2012

Dr. Victor Barros Portón
~~SECRETARIO-ABOGADO~~

Rip.
EXP. 6869
T. 8764-12



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 876 del **REGISTRO MERCANTIL** de cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 23 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 13 de Diciembre del 2012.

Vendula Urcuqui

Dr. Vendula Urcuqui
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca